

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMA  
ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONAL**

**Circular Técnica ARAP/IFA/TC/004/2019**

Para:	Propietarios, Capitanes y Apoderados Legales de Buques de Pesca y Apoyo a la Pesca de Servicio Internacional.
Asunto:	Admisión y Renovación de Panamá ante los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera como Parte Cooperante No Contratante (NPFC / NEAFC).
Ref.:	Decreto Ejecutivo No.161.

1. Panamá forma parte de la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC, por sus siglas en inglés) como Parte Cooperante No Contratante desde el 29 de noviembre de 2019.
2. El objetivo de la NPFC es garantizar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros en el Área de la Convención al tiempo que se protegen los ecosistemas marinos del Océano Pacífico Norte en los que se encuentran estos recursos.
3. Panamá renueva su participación para el periodo 2019-2020 con la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC, por sus siglas en inglés) como Parte Cooperante No Contratante desde noviembre de 2019.
4. El objetivo de la NEAFC es garantizar la conservación a largo plazo y la utilización óptima de los recursos pesqueros en su Área de la Convención, proporcionando beneficios económicos, ambientales y sociales sostenibles.
5. Dentro de las áreas reglamentadas por cada una de estos organismos, los buques pesqueros de bandera panameña deben de cumplir tanto en las medidas de ordenación establecidas como en el Esquema de cumplimiento y control de sus actividades.

Contáctenos

**Teléfono:** (+507) 511-6008/19

**Correo electrónico:** [hsfs@arap.gob.pa](mailto:hsfs@arap.gob.pa)